

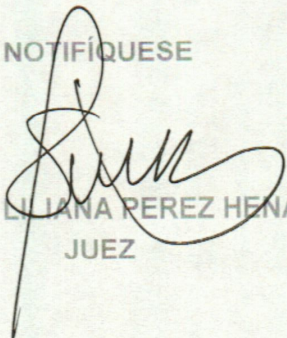
JUZGADO VEINTE ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO  
Medellín, dieciocho (18) de junio de dos mil trece (2013)

RADICADO:	05001 33 33 020 2013 00491 00
ACCIÓN:	TUTELA
DEMANDANTE:	MARIA PATRICIA GUISAO
DEMANDADO:	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL PARA LA ATENCION Y REPARACION INTEGRAL A LAS VICTIMAS
ASUNTO:	CONCEDE IMPUGNACIÓN

De conformidad con los artículos 31 y 32 del decreto 2591 de 1991, se concede la impugnación interpuesta por la entidad accionada el UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL PARA LA ATENCION Y REPARACION INTEGRAL A LAS VICTIMAS, contra el fallo de tutela proferido el 06 de junio de 2013.

Para tales efectos y de conformidad con el artículo 32 ibidem, se ordena enviar el expediente por conducto del Centro de Servicios de los Jueces Administrativos al Honorable Tribunal Administrativo de Antioquia para lo de su competencia

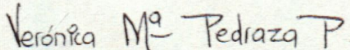
NOTIFIQUESE

  
SANDRA LUJANA PEREZ HENAO  
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO  
JUZGADO VEINTE (20°) ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO

En la fecha se notifica por ESTADO el auto anterior.

Medellín, 20 de junio de 2013 fijado a las 8 a.m.



VERONICA MARIA PEDRAZA PIEDRAHITA  
SECRETARIA